PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

INFORME DE ACTIVIDADES

PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018

Índice

1. Introducción 1

2. Instalación de la Comisión Evaluadora 1

3. Descripción de la estrategia de difusión 2

4. Evento de capacitación 3

5. Denominación y tema del trabajo postulado 3

6. Criterios de evaluación de los trabajos 4

7. Selección de la o el candidato representante de la Profeco en el Premio Nacional de Administración Pública 4

8. Comentarios y sugerencias al procedimiento para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública 7

1. Introducción

En cumplimiento al numeral 24 de la *"Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública"*, el Secretario Técnico de la Comisión Evaluadora presenta el Informe de Actividades como resultado de la aplicación del procedimiento para la selección del trabajo ganador de la postulación al Premio Nacional de Administración Pública en el ejercicio 2018.

En el mes de junio de 2018 la Dirección General de Recursos Humano realizó la revisión del contenido del mecanismo de evaluación, calendario de actividades y convocatoria del proceso de selección del trabajo para la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2018, para someterlo a aprobación de las y los integrantes de la Comisión Evaluadora.

2. Instalación de la Comisión Evaluadora

El 4 de julio de 2018 a las 12:30 horas se llevó a cabo el acto protocolario para la instalación de la Comisión Evaluadora habiéndose firmado el acta correspondiente con los siguientes acuerdos:

I. Instalación de la Comisión Evaluadora.
II. Operación de la Comisión Evaluadora bajo los términos de la Ley de Premios, Estímulo y Recompensas Civiles, así como por la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública.
III. Integrantes de la Comisión Evaluadora.
IV. Funciones de la Comisión Evaluadora.
V. Aprobación del calendario de actividades.
VI. Aprobación del mecanismo de evaluación.
VII. Aprobación de la convocatoria para participar en el proceso de selección del trabajo para la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2018.

3. Descripción de la estrategia de difusión

El 6 de julio de 2018 se publicó la Convocatoria del Premio Nacional de Administración Pública 2018, a través de la colocación de carteles en los tableros informativos de todas las oficinas en las 75 unidades responsables de la Profeco, así como por medio de su envío a todas las personas usuarias del correo electrónico institucional.

Convocatoria

La Comisión Evaluadora de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y de conformidad con la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2009, convoca a las y los trabajadores que prestan sus servicios en esta Procuraduría a participar en el proceso de selección del trabajo ganador de la postulación al:

Premio Nacional de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** ¡Contribuye con tu esfuerzo a mejorar el Gobierno de la República!

Objetivo
El Premio Nacional de Administración Pública tiene como fin estimular, mediante reconocimiento público y monetario, al personal que se haya destacado por la elaboración de trabajos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de las dependencias y entidades o de la Administración Pública Federal (APF) en su conjunto.

Premio Nacional de Administración Pública
El Premio Nacional de Administración Pública (PNAP) es el reconocimiento anual a un trabajo valioso o de relevancia, realizado con el fin de mejorar los procesos en la Administración Pública, en beneficio de la sociedad. La selección de las y los servidores públicos con merecimientos para obtener el PNAP en sus tres grados se hará por un Jurado que para tal fin instalará la Secretaría de la Función Pública.

El PNAP se otorgará en tres grados y consistirá en medalla, diploma y registro en el Libro de Honor, además de la cantidad en moneda nacional que fije el Presidente de la República.

El monto de la **recompensa** a la que se hará acreedor el personal ganador de la postulación para representar a la Profeco ante el Jurado del PNAP 2018, será de **$23,666.03** (Veintitrés mil seiscientos sesenta y seis pesos 03/100 M.N.).

Participantes
Podrán participar las y los servidores públicos de base y confianza de nivel operativo del 9 al 17, así como mandos medios del nivel de Jefas/es de Departamento hasta Director/a de Área o equivalente.

Quedan excluidas de la aplicación de esta convocatoria las personas que presten sus servicios mediante contrato sujeto al régimen de honorarios o que ocupen una plaza eventual.

Trabajos
Son los documentos en los que constan los estudios de caso, proyectos de innovación y/o las acciones de mejora implementadas (funcionando, en fase de prueba o propositiva) y podrán ser elaborados de forma individual o por equipo de hasta cinco servidoras o servidores públicos.

Los temas para desarrollar los trabajos deberán corresponder a las Cinco Metas Nacionales y/o a las Tres Estrategias Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero, México con Responsabilidad Global, Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género, así como a los seis temas adicionales comprendidos en el rubro denominado "Fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana".

Requisitos
Para ser candidata/o al PNAP, es necesario satisfacer lo establecido en el apartado "Requisitos" de las **bases** publicadas en la página de Intranet sección "Información para todas y todos", así como en el Portal de la y el Trabajador: http://empleado.profeco.gob.mx/

Procedimiento y criterios de evaluación
El órgano responsable de analizar y evaluar los trabajos que sean registrados y propuestos por la o el superior jerárquico respectivo, por la representación sindical o por las y los compañeros de trabajo de la o el servidor público de que se trate, es la **Comisión Evaluadora de la Profeco**, instalada para seleccionar a la o el candidato que será postulado ante el Jurado de la Secretaría de la Función Pública para contender por el PNAP 2018.

Los criterios de evaluación de los trabajos presentados serán los siguientes y se calificarán a través del instrumento determinado por la Secretaría de la Función pública:

1. Verificación de las especificaciones señaladas en el apartado requisitos.
2. Originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones de la Procuraduría o, en su caso, de la APF.
3. Congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado.

Calendario de actividades
El registro de las y los servidores públicos, así como de sus trabajos se llevará a cabo del 13 al 24 de agosto de 2018 de 9:00 a 16:00 horas, en la oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicadas en Av. José Vasconcelos No. 208, piso 17, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140 en la Ciudad de México.

El 30 de agosto de 2018 se realizará la selección y notificación del trabajo ganador de la postulación al PNAP 2018. La entrega de la recompensa se hará en forma directa en la ceremonia que se celebrará el 20 de noviembre de 2018.

Disposiciones generales
Corresponderá a la Comisión Evaluadora interpretar para efectos administrativos la presente convocatoria, así como resolver los casos no previstos.

Ciudad de México, a 6 de julio de 2018.

Informes:
Secretaría Técnica de la Comisión Evaluadora PNAP
Teléfono: 5625-6700 extensión 16840
Correo electrónico: dgrh@profeco.gob.mx

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

4. Evento de capacitación

Se realizó la presentación del mecanismo de evaluación, calendario de actividades y convocatoria del proceso de selección del trabajo para la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2018 a las y los Coordinadores, Encargados y Enlaces Administrativos de la Profeco el 18 de julio de 2018, con el propósito de dar a conocer los criterios de aplicación de la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública en cada Unidad Responsable.

PROFECO

Comisión Evaluadora
Premio Nacional de Administración Pública

Premio Nacional de Administración Pública

Capacitación a Unidades Responsables

18 de julio de 2018

5. Denominación y tema del trabajo postulado

En atención a la convocatoria se recibieron los siguientes trabajos:

No.	Nombre de la o el Servidor Público	Área de adscripción	Denominación del Trabajo	Tema PND 2013-2018
1	Ignacio Flores Gudiño	Dirección General del Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor	Anteproyecto de la NOM-XXX-SCFI-2018 Establece los requisitos para el cumplimiento de inflamabilidad de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa	Fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana

No.	Nombre de la o el Servidor Público	Área de adscripción	Denominación del Trabajo	Tema PND 2013-2018
2	Yanelli López Botello	Órgano Interno de Control	Sistema de Atención a Consultas Ciudadanas (SACC)	Gobierno Cercano y Moderno, y Fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana

6. Criterios de evaluación de los trabajos

Los criterios de evaluación de los trabajos presentados son los siguientes y se calificaron a través de cédula de evaluación elaborada por la Secretaría de la Función Pública:

a) Verificación de las especificaciones señaladas en el apartado requisitos.
b) Originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones de la Procuraduría o, en su caso, de la Administración Pública Federal.
c) Congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado.

La Comisión Evaluadora podrá rechazar la participación de las y los servidores públicos cuando los trabajos presentados por éstas/os:

a) No reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.
b) Hubieren sido presentados en certámenes anteriores del Premio Nacional de Administración Pública, y cuyo contenido haya quedado en poder del convocante o esté sujeto a las disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor.
c) Hayan sido presentados simultáneamente en otros certámenes.
d) Se encuentren evaluados y distinguidos con otros premios y preseas a que se refiere la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

7. Selección de la o el candidato representante de la Profeco en el Premio Nacional de Administración Pública

En la sesión de trabajo de la Comisión Evaluadora que se celebró el 31 de agosto de 2018, la Secretaría Técnica realizó la presentación del análisis de los trabajos recibidos del 13 al 24 de agosto de 2018, para

lo cual se verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria con el resultado siguiente:

No.	Título del trabajo	Autor/a	Área de adscripción	Requisitos Obligatorios
1	Anteproyecto de la NOM-XXX-SCFI-2018 Establece los requisitos para el cumplimiento de inflamabilidad de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa	Ignacio Flores Gudiño	Dirección General del Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor	Cumple
2	Sistema de Atención a Consultas Ciudadanas (SACC)	Yanelli López Botello	Órgano Interno de Control	Cumple

Una vez que se definió que los trabajos 1 y 2 cumplen con el formato y requisitos obligatorios establecidos por la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública y la convocatoria publicada por la Secretaria Técnica, las y los integrantes la Comisión Evaluadora realizaron la comparación del nivel de cumplimiento de los factores de evaluación (análisis del tema, modelo conceptual, factibilidad de implantación e impacto social o institucional) de cada uno de los trabajos antes mencionados con los resultados generales que se presentan a continuación:

No.	Título del trabajo	Consideraciones
1	Anteproyecto de la NOM-XXX-SCFI-2018 Establece los requisitos para el cumplimiento de inflamabilidad de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa	La congruencia del tema del trabajo con la misión y objetivos de la Profeco es sobresaliente al ser un proyecto que en caso de ser aprobado permitirá a México contar con una norma obligatoria para que los productos textiles cuenten con acabados ignífugos para la protección de las y los usuarios, comprometiendo con ello a la aplicación de este tipo de acabados tanto a fabricantes como a comercializadores, así como a presentar a la población consumidora en el etiquetado de productos textiles y sus accesorios la información comercial relativa a estas propiedades. El modelo conceptual y la metodología establecen objetivos claros que se atienden de forma sobresaliente en el contenido de la propuesta del anteproyecto de la norma, dejando claro el impacto social que su implementación ejercerá de manera directa en la integridad física de las y los ciudadanos, especialmente de aquellos que se encuentran en desventaja de decisión como son las y los niños y las personas adultas mayores.
2	Sistema de Atención a Consultas Ciudadanas (SACC)	Se trata de un trabajo ya implementado y con metas alcanzadas de forma satisfactoria que utiliza las tecnologías de la información, específicamente al incorporar la Firma Electrónica Avanzada en colaboración con el Sistema de

No.	Título del trabajo	Consideraciones
		Administración Tributaria (SAT). Se desarrolló como propuesta en conjunto con la Dirección General de Informática a partir de septiembre de 2015, encontrándose en operación formal a partir del 11 de julio de 2018. SACC es un sistema desarrollado con el objetivo de agilizar y dar seguimiento a las peticiones ciudadanas competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor, que son captadas por el Órgano Interno de Control.

El pleno de la Comisión Evaluadora considerando que el trabajo "Anteproyecto de la NOM-XXX-SCFI-2018 Establece los requisitos para el cumplimiento de inflamabilidad de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa" cubrió los requisitos de participación obligatorios y cumplió de manera sobresaliente con los factores de evaluación de los trabajos de conformidad con el procedimiento establecido, a través del llenado de la Cédula de Evaluación proporcionada por la Secretaría de la Función Pública, en la que obtuvo una calificación de 99 puntos, determinó seleccionar a Ignacio Flores Gudiño como ganador de la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2018, remitiéndose la notificación correspondiente al Secretario Técnico del Jurado del Premio Nacional de Administración Pública mediante el oficio CGA/DGRH/3947/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, anexando la cédula de evaluación firmada por la Comisión, el trabajo en documento impreso y en medio magnético.

El 20 de noviembre de 2018 en la Ceremonia de Entrega de Estímulos y Recompensas del Programa de Estímulos y Recompensas las y los integrantes de la Comisión Evaluadora hicieron entrega del reconocimiento al personal acreedor a la recompensa por la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2018 y se firmó el Libro de Honor en el cual fue transcrita el Acta de selección de la candidata institucional.

8. Comentarios y sugerencias al procedimiento para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública

Se considera pertinente sugerir se especifique si los elementos de título, índice, introducción, objetivos, marco teórico, hipótesis, conclusiones, gráficas y referencias se deben considerar en la limitante de la extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 cuartillas, así como la contabilidad de los anexos.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018.

L.C.P. Alicia Granada Jiménez
Directora General de Recursos Humanos